

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:04/06/2024

ESTADO No. 063

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320220003700	Verbal	JOHANA BELTRAN MORENO	BANCOLOMBIA S.A.	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda OBS. Tener como demandado a la sociedad BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A. y TENER por notificados a la sociedad demandada compañía SEGUROS comerciales BOLIVAR S.A., BAUDILLO ENRIQUE MELO RINCON, BANCOLOMBIA S.A. del presente proveído, ordenando correr traslado por la mitad del término inicial	25/04/2024		
76001310300320220033700	Verbal	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CARGUEMOS SAS	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda OBS. : (i) aclaró el hecho "QUINTO" (ii) adicionó dos hechos, (ii) adicionó las pruebas en el sentido de aportar dictamen o informe técnico No.301-20123 de fecha noviembre 1 de 2023 realizado por el Ingeniero Mecánico HECTOR ALFONSO CASTELBLANDO y se adicionó un nuevo testigo y Tiene por notificados a los demandados CARGUEMOS S.A.S., ESTRUMETAL S.A. y BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. del presente proveído, ordenando correr traslado por la mitad del término inicial	25/04/2024		
76001310300320240000700	Verbal	LILIANA MILLAN ARANGO	MARIA S MILLAN ARANGO Y CIA S EN C SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE EN LIQUIDACION	Auto de Trámite OBS. ORDENA a la parte demandada que aporte, con la contestación de la demanda, de tener en su poder: "Las liquidaciones y soportes de pagos realizados por el INGENIO LA CABAÑA S.A., por cuenta de los cánones de arrendamiento cancelados a MARÍA S. MILLÁN ARANGO Y CIA. S. EN C. EN LIQUIDACIÓN, o cualquier tercero que esta haya dispuesto en virtud de algún contrato de cesión de derechos o posición contractual, orden o instrucción de pago, desde el 1° de enero de 2020 hasta la fecha de contestación de la demanda.	25/04/2024		
76001310300320240000700	Verbal	LILIANA MILLAN ARANGO	MARIA S MILLAN ARANGO Y CIA S EN C SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE EN LIQUIDACION	Auto califica caución OBS. AGREGAR la póliza de caución No.CCS100000562 de la Compañía SEGUROS MUNDIAL de fecha de expedición 23/02/2024 por valor asegurado de \$111'140.000 aportada por la parte actora y DECRETA la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-3437 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, denunciado como de propiedad de la demandada SOCIEDAD MARÍA S. MILLÁN ARANGO Y CIA. S. EN C. EN LIQUIDACIÓN. Librese el oficio pertinente a la ORIP de Cali.	25/04/2024		
76001400301120220068102	Verbal	DUVÁN EDUARDO MATTA MAYORGA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Auto declara inadmisibile apelación OBS. propuesto contra el auto No. 3304 del 8 de noviembre de 2023 proferido por el Juzgado Once Civil Municipal de Cali	25/04/2024		
76001400301120230098201	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A	CARLOS ANDRES CASTAÑEDA HERRERA	Auto decide recurso OBS. REVOCA el auto No. 3232 del 26 de octubre de 2023 proferido por el Juzgado Once Civil Municipal de Cali. En su lugar, se ordena al citado despacho que proceda al estudio de admisión y de ser el caso librar el	25/04/2024		

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 04/06/2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**ANDRÉS DAVID BÓUZAS PÉREZ**

Secretario